

CONVENIO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE MENORES E INCAPACES

Es el documento que los padres de un menor o incapaz otorgan para hacer constar los términos en que ejercerán la patria potestad. Comúnmente este documento se otorga cuando por alguna razón los progenitores establecen su domicilio en otro lugar al habitual (nacional o extranjero) y dejan a sus menores hijos bajo el cuidado de algún familiar o persona de confianza en territorio nacional o en el extranjero, quien ejercerá temporalmente ese derecho.

Los requisitos para otorgar el convenio son los siguientes:

1. Llenar solicitud.

2. Comparecencia de la (s) persona (s) facultada (s) para otorgar el convenio.

3. Presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía y firma:

- Pasaporte;
- Certificado de Matricula Consular;
- Cartilla del servicio militar;
- Licencia de conducir;
- Otras.

4. Cubrir el pago de derechos correspondiente en la forma y cantidad que señale la [Ley Federal de Derechos](#).